NÚMFRO 418

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

# CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en el término municipal de Arenas del Rey (Granada). Expte.: VP@1345/2023 (OVP - 274/23)

## ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### **ACUERDO**

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@1345/2023 (OVP - 274/23)

Denominación: "Canalización soterrada para instalación telefónica".

Solicitado por: ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.U.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cuesta de Algar" en el t.m. de Arenas del Rey (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de enero de 2024.-El Delegado Territorial en Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

**NÚMERO 431** 

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

### DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Construcción de la instalación híbrida fotovoltaica FV HIB Huéneja 3 y parte de su infraestructura de evacuación

## **EDICTO**

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación híbrida fotovoltaica FV HIB HUÉNEJA 3 y parte de su infraestructura de evacuación en el término municipal de Huéneja, provincia de Granada.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa, Informe de Determinación de Afección Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 29 de marzo, para la instalación híbrida fotovoltaica FV HIB HUÉNEJA 3, de 49,4 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Huéneja, promovida por IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U.

Esta planta fotovoltaica se hibrida al actual parque eólico "PE HUÉNEJA 3", de 49,5 MW de potencia instalada, cuya acta de puesta en servicio fue otorgada el 25 de septiembre de 2007 por la antigua Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió Resolución de 11 de octubre de 2023 por la que se inadmite a trámite la solicitud de procedimiento de determinación de afección ambiental (BOE de 20 de octubre de 2023, núm. 251), por lo que se procede a continuar con la tramitación del procedimiento